

SESIÓN ORDINARIA N° 1049 - 06 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1048**

2- **MENSAJES DEL D.E.:**

3- **CORRESPONDENCIA:**

4- **DICTAMENES DE COMISIONES:**

5- **PROYECTOS DE CONCEJALES:**

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- RES.: PEDIDO DE INFORME A LA REGIÓN V DE EDUCACIÓN, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA N°635 “JUAN BAUTISTA SPAGNOLO”

2- RES.: PEDIDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE LOS CLUBES DE LA CIUDAD PUEDAN AUMENTAR EL NÚMERO DE CONCURRENTES, A EVENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- M.C.: REPARACIÓN DEL TABLERO ELÉCTRICO DE PLAZA FLOTRON.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: INFORME SOBRE MAQUINARIAS MUNICIPALES EN ESTADO DE ABANDONO.

5- M.C.: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 1252 SOBRE CÁMARAS DE VIGILANCIA – CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL.

D- CONCEJO:

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1048

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día treinta de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

Ausente, con aviso, el Concejal:

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1047: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Respuesta a Minuta de Comunicación N° 3133, referida a la colocación de rotondas en las intersecciones de calles Tortugas y Buenos Aires - Sanguinetti y La Plata, como así también la colocación de luminarias con el objetivo de obtener un óptimo ordenamiento del tránsito y mayor visibilidad.

El Concejal Urquía, agradece la pronta respuesta del Departamento Ejecutivo, ante una problemática que es deber del Ejecutivo Municipal solucionar. Dice que espera que también se respondan prontamente otros pedidos de informes, tales como por ejemplo el referido a la basura que se arroja en la Planta de tratamiento de fluidos cloacales.-

Se dispone su archivo.

B- La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, invita a la reunión del Instituto Becario Municipal.

El Concejal Pertusati, expresa que en relación a este tema, los Concejales que integran la comisión son el Concejal Gramigna y él. Dicha comisión se renueva

anualmente y es su deseo como el del Concejal Gramigna, continuar siendo parte de la misma, por lo que si todos están de acuerdo están dispuestos a seguir integrándola.

El Presidente del Cuerpo, dice que si todos están de acuerdo, se continuará tal como estaba la comisión y propone que sea votada la Resolución respectiva, que se redactará por Secretaría.

Se dispone su archivo.

C- La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, invita a la vigilia a realizarse por el Día del Veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas.

Se dispone su archivo.-

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- El Concejo Municipal de Cañada de Gómez, envía la Resolución N° 2.558, que adhiere a la Ley Provincial N° 13.892, referida al cuidado de salud de personas con enfermedades poco frecuentes.

Se resuelve efectuar la adhesión a la misma.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su homenaje y reconocimiento al Ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, recordándolo como un luchador tenaz de la política, quien pasó a la historia como el presidente que le puso fin al horror de la dictadura, habilitando el proceso de recuperación de la democracia argentina y dejando un fuerte legado de ética y decencia republicanas.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Jefatura de Orden público, proceda a intensificar los controles sobre la circulación de camiones dentro de la ciudad.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, dice que este es un reclamo de vecinos, de diferentes sectores de nuestra ciudad, quienes se ven perjudicados por el paso de camiones que provocan rotura de calles y otros inconvenientes. Expresa que en su mayoría son camiones que vienen de otras localidades, tales como los que transportan mercaderías para los comercios locales. Acota que los conductores no tienen muy en claro por dónde pueden circular y debido a ello, sería necesario colocar la cartelería correspondiente o bien que los inspectores de tránsito realicen el control y guíen a los conductores en cuanto a las disposiciones en vigencia.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la extensión del servicio de desagües cloacales en calle La Plata, entre Bv. 14 de Diciembre y callejuela Brown, a modo de solicitud de los vecinos del lugar.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizar una cortina forestal en el lado Suroeste del barrio de 160 viviendas de nuestra ciudad, adecuándose o incorporándose al Plan de Forestación y Reforestación elaborado por el Municipio.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total adhesión a la reafirmación de nuestra soberanía, efectuándose un reconocimiento a nuestros soldados y a la vía pacífica como metodología para la recuperación de los Derechos Soberanos de la Argentina, sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Resolución: Convóquese a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Prosecretario/a, que será desempeñado en el Concejo Municipal de nuestra ciudad, conforme a las especificaciones del Anexo I, Formulario Anexo II y Declaración Jurada Anexo III.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La Escuela N° 635 “JUAN BAUTISTA SPAGNOLO” de la ciudad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Campo Spagnolo, es un pilar fundamental para la educación rural de nuestra ciudad;

Que desde 1933, esta institución trabaja y lucha por la educación formal desde la modalidad rural, llevando adelante una gran tarea que le permite mantener una buena matrícula de alumnos, que confían en la preparación que se brinda en el lugar;

Que desde hace más de 40 años, la cooperadora y el grupo de trabajo de esta escuela vienen trabajando no sólo en el predio y en el edificio escolar, sino que también se hizo una gran inversión en el galpón ubicado en el terreno colindante;

Que dicho galpón se utiliza no sólo para los populares almuerzos organizados por la asociación cooperadora, sino también para dictar clases de los espacios denominados “especiales”, como Educación Física, Educación Artística, etc.;

Que en los últimos días la asociación cooperadora de esa escuela, tuvo noticias de la venta del predio donde se ubica dicho galpón a un particular, lo que provocó la preocupación de todo el grupo de trabajo y autoridades, ya que es un espacio muy utilizado, necesario para el proceso educativo de la escuela y en el cual se han invertido fondos muy altos para la adecuación;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 955

Artículo 1°.- Este Cuerpo resuelve solicitar a la Región V del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, un informe sobre la situación expuesta en el último considerando de esta Resolución, como así también su inmediata intervención en favor de la Escuela N° 635 “Juan Bautista Spagnolo”, de manera que se arbitren los medios necesarios para que dicho establecimiento educativo, pueda continuar utilizando las instalaciones mencionadas.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 06 de 2021.

VISTO:

El Decreto N° 0084/21, dictado por el Gobernador de la Provincia de Santa fe, CPN Omar Perotti; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0084/21 regula la cantidad de público permitido, para el deporte amateur al aire libre o amateur en espacio cubierto con suficiente ventilación, dejándolo en un máximo de 100 (cien) espectadores, sin contar a los protagonistas del juego;

Que esta situación dificulta la economía de los clubes de Armstrong y de toda la Liga Cañadense de fútbol, ya que el ingreso por venta de entradas es uno de los bastiones económicos de estas instituciones;

Que se comprende la situación epidemiológica vigente, pero a lo largo de un año se han visto muchas situaciones que hacen pensar que esta es una medida sin previo análisis, ya que en las dimensiones de un predio de fútbol, aplicando el distanciamiento, pueden ingresar hasta el doble de personas permitidas por el decreto;

Que en los próximos días nuestra ciudad vivirá un nuevo clásico entre los clubes Barraca y Defensores, y no querríamos que suceda lo que aconteció en la ciudad de Las Rosas, donde la gente se agolpó en los tejidos y muros que delimitan los predios;

Que los clubes locales y regionales desean realizar un pedido para aumentar la capacidad máxima de **PÚBLICO LOCAL** a 200 (doscientas) personas, ya que el tamaño de las canchas y los protocolos de distanciamiento así lo permiten;

Que es deber de este Cuerpo, acompañar el petitorio de instituciones de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 956

Artículo 1°.- Este cuerpo resuelve acompañar a los clubes de la ciudad para elevar al Ministerio de Desarrollo Social una solicitud para el aumento del **PÚBLICO LOCAL** a 200 (doscientos) en el máximo de concurrentes a los eventos deportivos al aire libre.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Liga Cañadense de Fútbol y al Senador Departamental.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 06 de 2021.

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La preocupación de los vecinos, por la exposición de cables eléctricos en las columnas de alumbrado de la plaza Flotron; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos generan un potencial peligro para los ciudadanos, ya que se trata de cables con carga eléctrica, expuestos en un palo de luz que se encuentra al alcance de todos;

Que se trata de un espacio público de nutrida concurrencia, donde acuden muchas personas, primordialmente chicos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3137

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar el tablero eléctrico que se encuentra en mal estado y con exposición al público, ubicado en plaza Flotron.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 06 de 2021.

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La presencia de una pala topadora con orugas, perteneciente al patrimonio automotor municipal en estado de abandono/desuso, en inmediaciones de nuestra ciudad desde hace un largo tiempo; y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo, en el mes de Octubre de 2011, aprobó la ordenanza N° 1.216 en la cual se solicita al Gobierno Provincial, el aporte de fondos no reintegrables para la adquisición de equipamientos y rodados, donde se encuentra la máquina mencionada anteriormente;

Que en el año 2016, en virtud de encontrarse ya en estado de abandono y acompañando la inquietud de varios vecinos, desde el Concejo Municipal se pidió un informe al Municipio de Armstrong, el cual no fue respondido;

Que desde hace más de un año, seguimos constatando que esta herramienta de trabajo situada en inmediaciones de la ciudad, no se utiliza por causas que desconocemos;

Que resulta conveniente, tener conocimiento certero y actualizado de los motivos de dicho abandono y desuso;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3138

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informar sobre del destino de la Pala topadora con orugas, adquirida por el Municipio en el año 2011 e integrante del patrimonio automotor municipal.

ARTICULO 2º: Adjuntar un informe detallando los siguientes puntos: **1)** Causas de la inutilidad de la máquina. **2)** Estado actual de la misma. **3)** Origen del desperfecto. **4)** Motivo por el cual no fue trasladada a Maestranza Municipal para su reparación-utilización. **5)** Destino previsto de la máquina a futuro.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 06 de 2021.

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N 1252 del año 2012, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de Armstrong la creación del “Centro de Monitoreo Municipal”, con el objeto de controlar y fiscalizar las imágenes vertidas por las cámaras de seguridad, para la prevención y sanción de hechos que generen una contravención a la ley o al orden público;

Los reiterados pedidos de informes por parte de este Honorable Concejo, referidos al funcionamiento del sistema de cámaras ya instaladas en la ciudad y el cumplimiento de dicha norma, los cuales no fueron respondidos oportunamente por el Ejecutivo local, así como tampoco se le dio cumplimiento a la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que los Municipios se ven en la obligación de brindar las herramientas necesarias, para contribuir con el mejoramiento de la seguridad de sus habitantes;

Que tal como describe la Ordenanza N° 1252, “todo aporte tendiente a la prevención, identificación, diagnóstico y seguimiento de delitos, actos de vandalismo o cualquier otro ilícito, constituyen medidas esenciales para brindar tranquilidad a la población”;

Que el Centro de Monitoreo Municipal, encargado de monitorear las imágenes visualizadas a través de las cámaras instaladas en el ejido municipal, resulta un servicio esencial para la comunidad, ya que aporta tecnología necesaria para la prevención del delito y el esclarecimiento de hechos de inseguridad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3139

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la creación del “Centro de Monitoreo Municipal”, con capacidad de monitorear las imágenes que proporcionan las cámaras de vigilancia instaladas, las 24 hs. del día, los 365 días del año, tal como establece la Ordenanza N° 1252, siendo ello una herramienta de prevención, identificación, seguimiento y sanción de ilícitos dentro del ejido urbano, y un servicio esencial para la comunidad que no puede ser interrumpido.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 06 de 2021.